

## 4. CAPACITACIÓN INTERNA

### i. ¿Cómo se generan los planes de Capacitación en Mutual?

- ✓ Nuestra principal fuente de información es la DNC (Detección de Necesidades de Capacitación), cuyo levantamiento se realiza con Gerentes Corporativos y jefaturas, para identificar los focos estratégicos de capacitación. La DNC se complementa con los programas corporativos, los procesos internos de evaluación de desempeño y los requerimientos específicos para cada cargo.

### ii. Si quiero participar en una actividad de capacitación que no fue incorporada en la DNC ¿Qué debo hacer?

- ✓ Debe enviar al Departamento de Capacitación Interna el formulario Solicitud de Capacitación que se encuentra en la Intranet con la firma de su Jefatura y Gerente de área y adjuntar el descriptor del curso, o bien, activando Solicitud de Capacitación en Línea, ingresando a [www.miacademi mutual.cl](http://www.miacademi mutual.cl).

### iii. ¿Con cuánto tiempo de anticipación debo pedir una capacitación?

- ✓ Las solicitudes deben ser recibidas por el Departamento de Capacitación Interna con un mínimo de 15 días hábiles antes del inicio de la actividad.

### iv. ¿Puedo asistir a cualquier capacitación que yo quiera?

- ✓ Puede participar en las actividades de capacitación que estén dirigidas al cargo o rol que desempeña en Mutual y aquellas corporativas que son transversales enfocadas en la estrategia de Mutual, por ejemplo: Cultura Inclusiva, Office 365.

### v. ¿Debo pagar algo cuando asisto a algún curso de Capacitación?

- ✓ No, incluso cuando los cursos no utilicen franquicia tributaria o tenga algún costo empresa, éste es asumido por Mutual.

### vi. Si no asisto a una capacitación al que fui inscrito, ¿me lo descontarán de mis remuneraciones?

- ✓ No. Cuando el curso tiene algún costo empresa producto de la inasistencia del colaborador y dependiendo del motivo de ésta, el gasto se carga al centro de costo del departamento del colaborador o colaboradora, nunca se descuenta de sus remuneraciones. De todos modos, la inasistencia debe ser comunicada y justificada por colaborador o colaboradora y jefatura, pues de lo contrario, queda una condicionalidad para futuras acciones de capacitación.

**vii. ¿Con cuánto porcentaje de asistencia apruebo un curso de capacitación?**

- ✓ Cuando un curso es inscrito con franquicia tributaria SENCE, la aprobación es con un mínimo de un 75% de asistencia. Si realiza un curso en formato e-learning, la asistencia se calcula en base a la revisión de los contenidos y se exige un 100%.

También existirán cursos, inscritos con o sin Franquicia Tributaria SENCE, que en forma adicional aplican pruebas de conocimientos para certificar la aprobación del curso y/o solicitan una asistencia superior al 75% dentro de sus requisitos, que normalmente van del 80% al 100%.

Pues de lo contrario, queda una condicionalidad para futuras acciones de capacitación

**viii. ¿La asistencia a una capacitación fuera de mi horario de trabajo tiene pago de horas extraordinarias?**

- ✓ La capacitación realizada fuera del horario de trabajo no es considerada como parte integrante de la jornada extraordinaria y, en consecuencia, no dará derecho a remuneración, en todo caso el tiempo que el trabajador o trabajadora destine a la capacitación será siempre considerado para los efectos de la protección de los accidentes del trabajo.

**ix. ¿Cómo puedo obtener un apoyo económico de Mutua para estudiar una carrera o para cursar un Diplomado o Magíster?**

- ✓ Existen dos políticas de Apoyo Económico: para Estudios Superiores (o carreras de pre grado) y para Estudios de Especialización.

El apoyo económico para estudios superiores, tiene un proceso de postulación que se realiza en marzo de cada año y el beneficiario o beneficiaria, dependiendo del semestre que curse, recibe un beneficio que fluctúa entre el 50% de la mensualidad con un tope de UF 1.5 y el 80% de la mensualidad con un tope de UF 2.5.- Los cupos son limitados.

El apoyo económico para estudios de especialización, tiene dos procesos de postulación anuales: marzo y julio. El beneficio económico asciende al 50% del arancel, con un tope de UF 50. Las políticas y sus alcances, están disponibles en MutuaNet y en [www.miacademiademutual.cl](http://www.miacademiademutual.cl).